I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000433 /2019

Cerrillos, 22 ABR 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/624/2019 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/243/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/243/2019 se aprobó el **Convenio de "Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para Comuna Categoría IOV"** suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo R.M.

D E C R E T O:

1. Llámase a **CONCURSO PÚBLICO** para proveer el cargo vacante de Profesional Ejecutivo de Atención a empresas, con jornada completa y sueldo a honorarios, para desempeñarse en el Municipio a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2019, cuyas bases son las siguientes:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:** Profesional Ejecutivo de Atención de Empresas

2. **FUNCIONES PRINCIPALES:**

a. Gestionar el contacto con las empresas
b. Realizar consejería a empresas
c. Articular el tejido empresarial de la comuna para la intermediación laboral
d. Captura de vacantes de empleos
e. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
f. Trabajar articuladamente con la orientadora laboral para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar las vinculaciones pertinentes.
g. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
h. Participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida
i. Realizar seguimiento a las acciones realizadas
j. Otras funciones que delegue Jefatura

3. **REQUISITOS DEL CARGO:**

a. Título profesional de una carrera de ocho semestres mínimos de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. Área de estudio: Ingeniería Comercial, Ingeniería en Administración de Empresa, Administración Pública y carreras afines.

b. Acreditar una experiencia profesional mínima de dos años en el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo y/o desarrollo económico local.

c. Deseable conocimiento de políticas públicas de empleo, mercado laboral y/o técnicas de prospección de vacantes.

DECRETO EXENTO N°202/ 000433 **/2019**

4. CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO:

a. Conocimientos del mercado laboral, indicadores sociales, económicos y de política pública.
b. Conocimiento en uso de TIC
c. Conocimiento en uso de bases de datos y estadísticas
d. Conocimiento para diseñar e implementar estrategias de marketing
e. Conocimientos de la institucionalidad pública y municipal (normativa)
f. Conocimiento del funcionamiento de los Servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y empresas.

5. REMUNERACIÓN: Bruta mensual aproximada: $ 900.000

6. TIPO DE CONTRATO: Honorarios.

7. HORAS: 44 horas semanales.

8. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

a. Currículum Vitae actualizado
b. Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad
c. Fotocopia del título profesional, legalizada ante notario o certificado original.
d. Certificado de Antecedentes en original con vigencia de 90 días corridos a la fecha de publicación del concurso.
e. Documentos que acrediten experiencia laboral.

La no presentación de alguno de estos documentos implicará que la postulación no será admisible.

9. COMISION DE EVALUACIÓN MUNICIPAL: Esta Comisión tendrá el objetivo de evaluar los antecedentes de los postulantes, realizar las entrevistas correspondientes y proponer al Alcalde la terna de seleccionados de dicho concurso, notificando telefónicamente los resultados.

Estará integrada por el Administrador Municipal o su representante, la Directora de DIDECO o su representante y la Coordinadora del Depto. de Desarrollo Económico Local o su representante. Como secretario de la Comisión actuará el Jefe de Personal o su representante, el cual tomará acta sin derecho a voto.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO:

a. ***RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES***: Los antecedentes requeridos deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al que postula los días 10 al 19 de abril del mismo año, de 8:30 a 14:00 horas, en Oficina de DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Las Hortensias N°400, Cerrillos.

b. **REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD**: Finalizado el proceso de recepción de antecedentes, la Comisión Evaluadora Municipal procederá a la revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad.

c. **ANALISIS CURRICULAR**: La Comisión Evaluadora Municipal procederá a analizar y evaluar los antecedentes curriculares según la siguiente Pauta de Evaluación, los días 22 y 23 de abril de 2019.

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo Profesional.	10	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica de nivel superior[1]	5	
Experiencia Profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o más años de experiencia laboral	10	
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de 4 años	5	
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral como Gestor Territorial del Programa FOMIL	10	
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5	
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	3	
		No presenta experiencia laboral	1	

a. **ENTREVISTA PERSONAL**: Aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos de idoneidad requeridos y de acuerdo a pauta de evaluación curricular, serán citados a entrevista personal con la Comisión Evaluadora Municipal, las que se realizarán a partir del día 24 de Abril de 2019, en horario y lugar a informar al momento de ser convocados.

b. **TERNA DE PROFESIONALES**: Luego de la entrevista personal, la Comisión Evaluadora Municipal, seleccionará una terna con los candidatos con mayores puntajes, para ser presentada al Alcalde, una vez evaluada esta terna por la autoridad, será enviada a SENCE el 26 de abril de 2019.

c. **EVALUACIÓN DE SENCE**: La terna de profesionales enviada por el Alcalde será evaluada por SENCE, entregando los resultados al Municipio, indicando quienes cumplen con el perfil requerido y en qué orden de prioridad. Este proceso se realizará entre los días 29 de abril de 2019 y el 03 de mayo del mismo año.

[1] Adjunta documento que acredite participación como Gestor Territorial en el programa en años anteriores, emitido por la Municipalidad.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

d. **ELECCIÓN DEL PROFESIONAL**: El Alcalde nombrará, de la terna evaluada por SENCE, al profesional que se contratará para el cargo.

e. **RESULTADOS**: Los resultados serán notificados telefónicamente al profesional seleccionada/do a partir del día 09 de mayo de 2019. Para incorporarse al Programa a partir del 13 de mayo de 2019.

2. Las bases que en esta oportunidad se aprueba, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Departamento de Personal
Página Web

BASES
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PROFESIONAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2019
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y SENCE

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos conjuntamente con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región Metropolitana (en adelante SENCE), llaman a concurso público para proveer el cargo vacante de Profesional Ejecutivo de Atención a Empresas, con jornada completa y sueldo a honorarios, para desempeñarse en el Municipio a partir del 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Profesional Ejecutivo de Atención de Empresas

2. FUNCIONES PRINCIPALES:

a. Gestionar el contacto con las empresas
b. Realizar consejería a empresas
c. Articular el tejido empresarial de la comuna para la intermediación laboral
d. Captura de vacantes de empleos
e. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
f. Trabajar articuladamente con la orientadora laboral para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar las vinculaciones pertinentes.
g. Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta pro-gramática de SENCE y del territorio.
h. Participar en actividades donde su experticia técnica sea requerida
i. Realizar seguimiento a las acciones realizadas
j. Otras funciones que delegue Jefatura

3. REQUISITOS DEL CARGO:

a. Título profesional de una carrera de ocho semestres mínimos de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. Área de estudio: Ingeniería Comercial, Ingeniería en Administración de Empresa, Administración Pública y carreras afines.

b. Acreditar una experiencia profesional mínima de dos años en el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo y/o desarrollo económico local.

c. Deseable conocimiento de políticas públicas de empleo, mercado laboral y/o técnicas de prospección de vacantes.

4. CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO:

a. Conocimientos del mercado laboral, indicadores sociales, económicos y de política pública.
b. Conocimiento en uso de TIC
c. Conocimiento en uso de bases de datos y estadísticas
d. Conocimiento para diseñar e implementar estrategias de marketing
e. Conocimientos de la institucionalidad pública y municipal (normativa)
f. Conocimiento del funcionamiento de los Servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y empresas.

5. REMUNERACIÓN:

Bruta mensual aproximada: $ 900.000

6. TIPO DE CONTRATO:

Honorarios.

7. HORAS:

44 horas semanales.

8. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

a. Currículum Vitae actualizado
b. Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad
c. Fotocopia del título profesional, legalizada ante notario o certificado original.
d. Certificado de Antecedentes en original con vigencia de 90 días corridos a la fecha de publicación del concurso.
e. Documentos que acrediten experiencia laboral.

La no presentación de alguno de estos documentos implicará que la postulación no será admisible.

9. COMISION DE EVALUACIÓN MUNICIPAL:

Esta Comisión tendrá el objetivo de evaluar los antecedentes de los postulantes, realizar las entrevistas correspondientes y proponer al Alcalde la terna de seleccionados de dicho concurso, notificando telefónicamente los resultados.

Estará integrada por el Administrador Municipal o su representante, la Directora de DIDECO o su representante y la Coordinadora del Depto. de Desarrollo Económico Local o su representante. Como secretario de la Comisión actuará el Jefe de Personal o su representante, el cual tomará acta sin derecho a voto.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

a. ***RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES***: Los antecedentes requeridos deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al que postula los días 10 de abril de 2019 al 19 de abril del mismo año, de 8:30 a 14:00 horas, en Oficina de DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ubicada en Las Hortensias N°400, Cerrillos.

b. ***REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD***: Finalizado el proceso de recepción de antecedentes, la Comisión Evaluadora Municipal procederá a la revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad.

c. ***ANALISIS CURRICULAR***: La Comisión Evaluadora Municipal procederá a analizar y evaluar los antecedentes curriculares según la siguiente Pauta de Evaluación, los días 22 y 23 de Abril de 2019.

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo Profesional.	10	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica de nivel superior[1]	5	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o más años de experiencia laboral	10	
		Cuenta con más de un año de experiencia laboral y menos de 4 años	5	
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	3	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral como Gestor Territorial del Programa FOMIL	10	
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al programa	5	
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa	3	
		No presenta experiencia laboral	1	

a. ***ENTREVISTA PERSONAL***: Aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos de idoneidad requeridos y de acuerdo a pauta de evaluación curricular, serán citados a entrevista personal con la Comisión Evaluadora Municipal, las que se realizarán a partir del día 24 de Abril de 2019, en horario y lugar a informar al momento de ser convocados.

[1] Adjunta documento que acredite participación como Gestor Territorial en el programa en años anteriores, emitido por la Municipalidad.

b. ***TERNA DE PROFESIONALES***: Luego de la entrevista personal, la Comisión Evaluadora Municipal, seleccionará una terna con los candidatos con mayores puntajes, para ser presentada al Alcalde, una vez evaluada esta terna por la Autoridad, será enviada a SENCE el 26 de abril de 2019.

c. ***EVALUACIÓN DE SENCE***: La terna de profesionales enviada por el Alcalde será evaluada por SENCE, entregando los resultados al Municipio, indicando quienes cumplen con el perfil requerido y en qué orden de prioridad. Este proceso se realizará entre los días 29 de abril de 2019 y el 03 de mayo del mismo año.

d. ***ELECCIÓN DEL PROFESIONAL***: El Alcalde nombrará, de la terna evaluada por SENCE, al profesional que se contratará para el cargo.

e. ***RESULTADOS***: Los resultados serán notificados telefónicamente al profesional seleccionada/do a partir del día 09 de mayo de 2019. Para incorporarse al Programa a partir del 13 de mayo de 2019.